



Resolución Jefatural

N° 048 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 22 MAR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 200-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 19 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias, Memorando N° 186-2016-MIDIS/SG/OGC del 24 de febrero de 2016, el Informe N° 040-2016/MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 02 de marzo de 2016 emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 536 y 537 aprobadas el 26 de febrero de 2016 remitida con el Memorando N° 214-2016-MIDIS/SG/OGPP de fecha 02 de marzo de 2016 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, asimismo, conforme el numeral 8.2 del artículo 8° de las Disposiciones Complementarias de la Directiva N°008-2014-MIDIS/SG/OGA aprobada mediante Resolución Jefatural N° 248-2014-MOIS/SG/OGA, dispone que "La Oficina General de Administración autorizara a través de la Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondientes ante el inicio de la comisión del servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión.";

Que, mediante el Memorando N° 200-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Directora General de Políticas y Estrategias solicita se gestione reembolso de gastos (pasajes terrestres) a favor del señor José Medardo Negrón Juárez, en mérito a su participación como acompañamiento técnico al "II Encuentro de Municipalidades Participantes en la Primera Edición del Premio Nacional Sello Municipal" realizado en la ciudad de Huaraz-Ancash, desde el 10.02.16 al 13.02.16; debido a la cancelación del vuelo sin previo aviso por parte de la Aerolínea LAN;

Que, mediante Memorando N° 186-2016-MIDIS/SG/OGC, el Jefe de la Oficina General de Comunicaciones solicita se gestione reembolso de gastos a favor del señor Marco Arriaga Sánchez, en mérito a su participación como Camarógrafo editor en la visita de trabajo de la señora Ministra Paola Bustamante Suarez quien desarrolló diversas actividades en la ciudad de Iquitos, desde el





Resolución Jefatural

N° 048 - 2016-MIDIS/SG/OGA

11.02.16 al 12.02.16; señalando, además, que debido a las tareas a desarrollar se tuvo que adelantar el viaje en un día;

Que, mediante Informe N° 040-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado el expediente con el sustento documentario pertinente siendo su estado conforme y contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestarias N° 536 y 537, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos en favor del señor José Medardo Negrón Juárez, por el importe ascendente a S/ 130.00 soles (Ciento treinta con 00/100 soles); y, del señor Marco Arriaga Sánchez, por el importe ascendente a S/. 221.00 soles (Doscientos veintiuno con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transporte a favor de los señores José Medardo Negrón Juárez y, Marco Arriaga Sánchez;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y del Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por el concepto de viáticos ascendente al importe de S/ 130.00 soles (Ciento treinta con 00/100 soles) a favor del señor **JOSÉ MEDARDO NEGRÓN JUAREZ** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Encargado	DNI	Lugar	Específicas de Gasto		Reembolso
							2.3.2.1.2. 1	2.3.2.1.2. 2	
Participación como como acompañamiento técnico al "II encuentro de Municipalidades Participantes en la Primera Edición del Premio Nacional Sello Municipal"	1-00 R.O.	0032	10.02.16 al 13.02.16	José Medardo Negrón Juárez	09592120	Huaraz - Ancash	S/ 130.00		S/ 130.00
TOTAL									S/ 130.00





Resolución Jefatural

Nº 048 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Artículo 2º.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por el concepto de viáticos ascendente al importe de S/ 221.00 soles (Doscientos veintiuno con 00/100 soles) a favor del señor **MARCO ANTONIO ARRIAGA SÁNCHEZ** conforme al siguiente detalle:

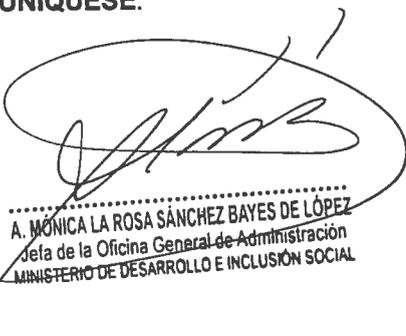
Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Encargado	DNI	Lugar	Específicas de Gasto		Reembolso
							2.3.2.1.2. 1	2.3.2.1.2. 2	
Participación como camarógrafo editor en la visita de trabajo de la señora Ministra Paola Bustamante quien desarrollo diversas actividades en la ciudad de Iquitos	1-00 R.O.	0018	11.02.16 al 12.02.16	Marco Antonio Arriaga Sánchez	18139997	Iquitos		S/ 221.00	S/ 221.00
TOTAL									S/ 221.00

Artículo 3º.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Especifica de Gasto que se detallan en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL